

BOLETIN OFICIAL

DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MIÉRCOLES Y DOMINGOS.

Se suscribe: Santander, *Martinez*; Madrid, *Jordan*; Barcelona, *Oliva*, Bilbao, *Deport*. Precios de suscripcion:
En esta Ciudad, por tres meses 20 reales; para fuera franco de porte, por id. 30 rs.

ARTICULO DE OFICIO.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Circular.

Los que se consagran al servicio del Estado se comprometen al sacrificio de sus negocios domésticos y de sus comodidades personales; por consiguiente el gobierno debe subordinar á este principio las instancias de los empleados en solicitud de licencias, de prórogas y otras que mas bien se dirigen á la propia comodidad que al servicio público. Causas hay sin embargo que justifican tales instancias, pues que el Estado no puede exigir el sacrificio de la salud, ni le conviene arruinar á sus servidores, privándoles de poner en seguridad su patrimonio en circunstancias que la salvación de este reclama su presencia. Pero la apreciación de estas causas y su justificación han de ser obra de las autoridades locales, y no del gobierno. Esto último es igualmente aplicable á las solicitudes de indulto, que nunca pueden dispensarse sin aventurar el acierto; sin oír á los tribunales, y en su caso á los gefes de los establecimientos penitenciarios.

Tan fuertes son estas razones, y tan importante su aplicación práctica, que en todos tiempos se han inculcado por el gobierno, y señaladamente se han adoptado reglas sobre la materia en las ordenanzas de las audiencias, en las de presidios y en la circular de este Ministerio de 30 de Junio de 1836; pero mal avenido el interés particular con las reglas que lo enorman, las elude todas, y de aquí la poca certeza de la justicia de las resoluciones, y la confusión y el desorden en este ramo del personal del ministerio. Así pues, y para que los dependientes del de mi cargo y los que á él acuden entiendan que nada adelantarán con la trasgresión de lo que tan justamente se halla determinado, se ha servido S. M. resolver que se observen sin escepcion algunas las disposiciones siguientes.

1.^a Todo el que siendo nombrado magistrado juez ó promotor fiscal, solicite próroga del tér-

mino de los cincuenta dias que por regla general estan señalados á lo mas para tomar posesion de su destino, se entenderá que lo renuncia. Lo mismo se entenderá respecto del que no se presente á tomar posesion dentro del término que se le haya señalado.

2.^a Las audiencias cuidarán bajo su responsabilidad de hacer que no se dé posesion á los que se hallen comprendidos en el artículo anterior; y la que se diere en contravencion á él quedará sin efecto.

3.^a Toda solicitud de licencia se dirigirá por conducto del regente; el cual, oyendo al fiscal ó fiscales si los hubiere, informará sobre la legitimidad y justificación de las causas en que se funde y sobre la oportunidad de la licencia, expresando si el servicio público queda bien atendido.

4.^a Cualquiera otras instancias de los funcionarios arriba señalados, de los subalternos de los tribunales y juzgados, de los escribanos, notarios procuradores, alguaciles y demas oficiales públicos que tengan que acudir á este Ministerio, se dirigirán por el mismo conducto del regente, quien las remitirá con su informe igualmente expresivo y motivado, oyendo al fiscal (cuando se trate de la derogacion ó dispensa de alguna ley ó reglamento).

5.^a Los subalternos de los juzgados de primera instancia se dirigirán al juez, quien pasará las instancias con su informe al regente y este obrará como queda prevenido.

6.^a Los ministros y subalternos del supremo tribunal de Justicia y del especial de las Ordenes se dirigirán por conducto de sus presidentes, quienes en tal caso informarán en la forma prevenida.

7.^a No se dará curso en este Ministerio á las instancias que no vengán en la forma establecida, y además se pondrá en los respectivos expedientes de cada interesado nota de la infraccion ó infracciones que cometan contra estas reglas. Solo con certificacion de haber presentado estas solicitudes donde determinan los anteriores artículos, y pasado un mes sin que se les haya dado curso, sea por estravio ú otra causa semejante será permitido acudir al gobierno en derecho.

8.^a Tampoco se dará curso en esta secretaría á las solicitudes de indulto que no vengan por conducto de los gefes de presidio cuando los pretendientes son rematados, ó por el del regente en otro caso, debiendo aquellos y este remitir las instancias con su informe motivado. Cuando su parecer sea negativo no darán curso á las solicitudes, pero enterarán á los interesados. Se exceptúan de esta regla las solicitudes de indulto que personalmente entregan los interesados á la real persona, y S. M. se digna admitir. De real orden etc. Madrid 28 de Febrero de 1838.—Castro.

Por conducto de este Gobierno político se ha recibido el parte siguiente.

El comandante de voluntarios francos de Vega de Pas desde Soncillo, dice con fecha 19 del corriente en oficio que recibí anoche lo que sigue.

"Esta mañana salí de Fuenmollida donde pernoctó la columna de Latre de ocho batallones, tres escuadrones y cuatro piezas de montaña en persecucion de la expedicion facciosa compuesta de cinco mil hombres de todas armas, sin embargo que hacian sonarse 9 y 12 batallones, cruzando ayer tarde el camino de Aguilar hácia Mataporquera con tres horas de adelanto. Negrin con 12 ó 18 ladrones montados que robaba desde este camino al de Reinosa se presentó al gefe de la canalla y dicen marchó con él. La guarnicion no ha regresado á este punto, pero no hay novedad á la circunferencia."

El Comandante de voluntarios francos de Ramales dice con fecha 22 lo que sigue.

El batallon rebelde 1.^o de Cantabria sigue en Soba y pueblos de la Revilla y Reoyos, habiendose dirigido antes de ayer una compañía á S. Roque de Riomiera á reclutar gente y escisir raciones. Esta mañana han salido dos compañías de Betanzos á proteger aquella poblacion.

A Ruesga han hecho un considerable pedido de raciones los enemigos desde Soba.

Despues que se me informo que Castor con el 1.^o 3.^o 5.^o y 7.^o batallones rebeldes de Vizcaya habia retrocedido desde Villasanta á Mena y que Castañeda le estaba observando desde Espinosa con dos batallones de Mallorca; nada he vuelto á saber del paradero del primero.

Yo sigo con esta partida á las ordenes de este Sr. Comandante general, sirviendo de guias á este batallon de Betanzos y compañías de Granada y Cantabria y haciendo continuas descubiertas sobre los valles orientales de la Provincia, que actualmente estan sin enemigos, exceptuado el de Soba.—Vicente de la Piedra Puente.

APUNTES HISTORICOS.

de Miguel de Cervantes Saavedra.

Miguel de Cervantes Saavedra nació en Alca

(94)

de Henares el año de 1547; su padre era un pobre hidalgo, que no le pudo dejar otros bienes que una buena educacion. Cervantes se aprovechó bien de ella, y se ha hecho inmortal con sus obras literarias. No debe maravillarse esto; porque á su buen talento unia tal aficion á las letras, que se paraba á leer los papeles rotos que topaba en la calle. Sus padres quisieron hacerle médico ó eclesiástico; pero el siguió la poesia. No fueron muy felices sus primeros ensayos, y la necesidad le obligó á servir de ayuda de cámara al cardenal Aquaviva. Tampoco, segun parece, debia medrar al servicio del cardenal; pues vemos que abrazó la carrera militar. Se halló en la famosa batalla de Lepanto, donde sacó una herida en el brazo izquierdo que le dejó manco; de cuya herida hacia Cervantes mucho aprecio, y podia hacerlo pues aquella memorable jornada honró demasiado á cuantos tubieron parte en ella. Aunque manco, no abandonó la milicia; pero navegando el año de 1575 en la Galera llamada del Sol, tuvo la desgracia de ser cautivado por los moros. Conducido á Argel sirvió á dos años á cual mas crueles. Durante su triste cautiverio, que duró cinco años, ideó varios medios tan arriesgados como atrevidos de recobrar la libertad; mas siempre fueron descubiertos sus planes: y no se sabe á que atribuir la conservacion de su vida, sino es que se la perdonasen los bárbaros admirados de la grandeza, valor y constancia de Cervantes. Por último logró su rescate por dinero. Vuelto á España se dedicó á las letras; escribia versos y comedias para comer y principió la novela de la Galatea; pero las letras le proporcionaban una subsistencia muy mezquina. Casose y andubo algun tiempo pretendiendo inutilmente un destino; hasta que fastidiado se retiró á escribir. Su pobreza le obligaba á dedicarse al manejo de asuntos agenos: hay noticias de que en Sevilla y en Valladolid fue agente ó procurador de negocios; tambien andubo en comision cobrando por los pueblos rentas del Rey y de otros. Habiendo llegado con una de estas comisiones á Argamasilla de Alva pueblo de la Mancha, fue mal recibido (como sucede comunmente á tales comisionados) y peor despachado, teniéndole en prision por algun tiempo. A esta casualidad se debe la preciosa novela del Quijote que compuso en la cárcel sin libros, ni auxilios como él mismo lo dice; y para vengarse del pueblo que tan mal le trataba, hizo á su héroe originario de él, aunque no le nombra espresamente. Esta obra, que despues ha admirado y divertido al mundo entero, no tuvo al principio grande aceptacion. Cuando Cervantes comenzó á recoger los aplausos de ella, salieron mil críticos envidiosos, que conspiraron contra el buen crédito del autor y le dieron algunos disgustos. Harto tenia que sufrir en la escasez de su casa, sin que fuera, le ridiculizasen con sátiras picantes! Sábese que jamás pudo salir de miserable, y que con todo su grande ingenio hubiera perecido de hambre, á no haber sido por el Conde de Lemos y el Cardenal de Toledo que le socorrian con algunas pequeñas pensiones. Un caballero de la embajada francesa dijo hablando de la miseria de Cervantes. "Si necesidad le ha de obligar á escribir, plegue á Dios

que nunca tenga abundancia, para que con sus obras siendo él pobre, haga rico á todo el mundo." Con todo hubiera sido mas provechoso al autor y acaso al público, y mas honorífico á sus contemporáneos, el haberle asignado una decente subsistencia; pero siempre es la posteridad la que premia el mérito! Cervantes murió con tranquilidad escribiendo hasta el último instante, el año de 1616. Era de agraciada persona, de ingenio vivo, invención rara y atinado juicio; en la guerra mostró valor, y en medio de su pobreza fue siempre honrado, verídico y agradecido. Su D. Quijote es leído, sabido y celebrado en todo el mundo, y en todas partes se encuentran estampas de sus aventuras que hacen reír á las gentes. J.

AGRICULTURA.

Espárragos.

Muchas veces habrán oído nuestros lectores (como lo hemos oído nosotros tambien) hablar con el mayor desprecio de los espárragos, ó considerarlos cuando mas (y esto por los aficionados á ellos) como un manjar grato al paladar, sin sustancia, ni virtud alguna. Pero es necesario que todos nos convenzamos de que hemos vivido en un error: yo por lo menos lo confieso francamente. Despues que he leído las preciosas cualidades de esta planta, me avergüenzo de haberla calumniado malamente: he aqui lo que dice de ella un papel que tenemos á la vista.

Grandísimo ignorante debió de ser el primero que dijo que el comer espárragos equivalía á morder el dedo en aceite y vinagre, y chupársele despues. Jamas se ha hecho en el mundo una injusticia semejante, y por lo mismo tampoco ha habido necesidad que haya hecho mayor fortuna desde que se dicen necedades en el mundo: y a fe que ya haze rato. Razon será, pues, que al cabo de tantos años que se les está calumniando impunemente haya quien saque la cara por ellos, que será lo mismo que sacarla por la razon, por la justicia, por el buen gusto, y finalmente por el manjar mas sabroso y delicado de cuantos la naturaleza ayudada del arte ofrece al regalo y comodidad del hombre.

No negarémos que esta planta llamada espárrago (*asparagus officinalis*) tiene una propiedad desagradable, cual es la de comunicar á la orina un fetor, que no se parece á ningun otro, sino que la es peculiar y propio, sin que nadie pueda confundirle. Pero este es tambien el único y solo defecto que sabrá encontrarle la lengua mas maldiciente y murmuradora. Parece ser que esta tal falta depende de un principio resinoso volátil que existe en el mismo vegetal, y que no se ha escondido al analisis que de él han hecho los Sres. Vauquelin y Robinet. Este olor es el que llamamos los españoles la esparraguina: nombre sonoro y significativo, por el cual se indica que hay en esta planta, ademas de la fécula verde, una cera vegetal, una materia azucarada semejante al maná

y un principio cristalino, que es propio de ella sola, y que la comunica el riquísimo sabor que tiene.

Los médicos, que en nuestro entender son los únicos que entienden de estas y otras muchas cosas, no han dado en usar en la medicina mas que de las raices del espárrago, que es una de las cinco aperitivas del código. Pero no estamos muy convencidos de que lo sea tanto, ni con mucho, como el mismo tronco, el cual estimula eficazmente la accion de los riñones; á punto de poder causar él solo la hematuria. No por eso diremos que el cocimiento de sus raices carezca de actividad, supuesto que adquiere un sabor bastante acre, y no puede menos de ser muy diurético.

Pero es tanto y tan bueno lo que hay que decir de los espárragos, que apenas sabe uno por donde principiar á elogiarlos. Lo mejor será seguir esactamente, y aun copiar las propias palabras del célebre botánico Tollard, para que no se crea que lo que dijéremos es un puro efecto de nuestro capricho ó de nuestra golosina. Repitamos, pues, sus propias consideraciones acerca del cultivo y propiedades de los espárragos.

Hablaré, dice, del espárrago de jardín, no bajo el aspecto geopónico, sino observando las preciosas modificaciones que adquiere con el cultivo, las cuales, sin rebajarle nada de las propiedades medicinales que tenia en el estado silvestre, le comunica otras propiedades alimenticias y nutritivas, que dificilmente creerán los que pensando decir una gracia repiten siempre aquello del chuparse el dedo. Esta circunstancia es propia y única en esta planta, porque nadie ignora que cuando los vegetales adquieren por medio del cultivo las propiedades alimenticias, siempre es acosta de perder las propiedades medicinales. Es esto tan cierto y tan averiguado, que hasta las mismas plantas venenosas pierden por este medio el veneno que tenían, y se convierten en mucílago, en mucosazurado, en fécula nutritiva, en azucar &c. &c.

Conviene advertir ante todas cosas que esta planta en su estado natural gusta mucho de terrenos donde encuentra materias salinas; y asi se la suele hallar con abundancia en las arenas marítimas, en las orillas de los rios y de los arroyos, en sus isletas, y sobre todo en los sitios que contienen despojos animales, como conchas, huesos ó cualquier otra sustancia animal, sea escrementicia ó desorganizada.

Pero este apetito natural se desarrolla mucho mas en el estado del cultivo, en términos que necesita de los mas fuertes abonos. Sobre todo prefiere que sean de la clase de los alimentos permanentes sacados de animales ó de vegetales, y entonces crece rapidísimamente entre estas materias apenas desorganizadas. Ultimamente, es notable por la propiedad que tiene mas determinada que ninguna otra planta de asimilarse con suma prontitud todas las materias animales ó vegetales impuras, trasformándolas en un alimento muy saludable. Considerada bajo este aspecto, y segun sus fermentos químicos, parece que mas bien pertenece al reino animal que no al vegetal; porque en efecto, es muy apetecida de los animales carnívoros, y tiene mucha analogía con las sustan-

cias putrescibles particularmente en su accion alimenticia. Seria muy digno de la atencion de los fisiólogos examinar y comparar las plantas nutritivas que propenden á la alkalescencia, y que por tanto son susceptibles de pasar á los coladores alimenticios de los animales, sin experimentar una grande descomposicion ácida, como sucede con casi todos los vegetales. Obsérvese que las plantas mas nutritivas siempre tienen alguna parte animal, como por ejemplo el trigo, los garbanzos &c.; y asi no hay duda en que se puede aumentar esta propiedad abonando el espárrago con mas abundancia de impurezas y escrecciones animales, las cuales se sabe que son acomodadas á sus órganos. Esta planta escige, como ya hemos dicho, los mas fuertes abonos y la tierra mas sustanciosa; pero aun se cria con mayor fuerza en los cuerpos privados de vida, elaborando todos los despojos animales y vegetales, los cuales asimila y trasforma en su propia sustancia.

Estas reflexiones nos conducen á publicar una verdad que debe llamar mucho la atencion; y es que las plantas, y particularisimamente el espárrago, tienen la propiedad de trasformar por medio de sus órganos en materias alimenticias aquellas sustancias que no lo eran para los animales, lo mismo que les sucede con el aire impuro que le absorben, le descomponen, y le restituyen á la atmósfera perfectamente purificado.

En una palabra, los espárragos no solo no son lo mismo que el dedo untado en aceite y vinagre, sino que es la legumbre mas útil, mas sabrosa y mas nutritiva que se conoce. ¡Ojala que fuese algo mas barata, para que no solo se regalasen con ella los ricos, sino que tambien se la viese honrar de cuando en cuando las mesas de los pobres!

Alcance de oficio.

Diputacion Provincial de Santander.

El gefe de la partida de francos de Igüña dice á esta Diputacion desde Molledo lo siguiente.

Sin embargo de no haberme dado parte mas autoridades que Aguayo ayer, sali como dije á V. E. por el Ventorrillo, y al llegar á este punto se presentó un oficial que está en la venta nueva con doce soldados del batallon de Cantabros que venia de retorno de Pesquera, el que me informó habian pasado á las 5 de la mañana los 7 facciosos por aquel punto, y de consiguiente que habian tomado 30 raciones y que no sabian su ruta; mas sin embargo yo los seguí, y entrando en el pueblo de Rioseco vi uno frente á el Ayuntamiento que estaba reunido con motivo del sorteo y abanzando con el caballo sobre él, me encontré con los siete en una praderia inmediata á dicho Ayuntamiento, y habiéndolos arrojado con el caballo se precipitaron en términos que no pudieron hacer fuego, y al momento se entregaron con la garantia que les deseé cuartel como lo he cumplido, y están en mi poder bien armados, municionados y perfectamente vestidos pues nada se les ha quitado mas que armas y municiones.

Mañana paso á conducirlos á esa Ciudad, cumpliendo con la orden que tengo del Sr. Gefe político, he mandado, que en el término de dos dias pongan á mi disposicion, el Ayuntamiento de Lanchares, Pesquera y Rioseco cuarenta ducados cada uno por no haberme dado parte alguno de dicha faccion.

No puedo menos de poner en la alta consideracion de V. E. lo bien que se portaron los soldados que me acompañaron á la captura de los individuos que van en la adjunta relacion, y si es de la aprobacion de V. E. ponerlo en el Boletin de la provincia.

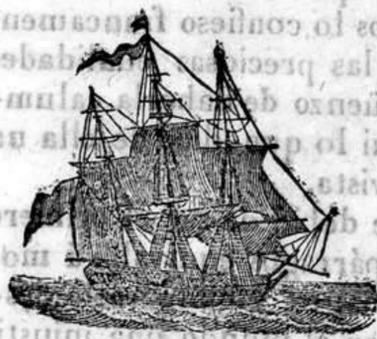
Dios guarde á V. E. muchos años. Molledo 22 de Marzo de 1838.—A las 8 de la mañana.— José García.

Y la Diputacion provincial tiene una satisfaccion en dar publicidad al hecho que se refiere. Santander 24 de Marzo de 1838.—P. A. de la D. P.—Jacobo Jusue, Secretario interino.

Lista de los facciosos prisioneros.

Sargento 2.º Manuel Rodriguez, Cabo 1.º Mateo Severón, Soldados: Juan Fernandez, Antonio Torre, Juan Gonzalez; Manuel Reda; Juan García.

ANUNCIOS.



El lugre francés nombrado el **SOLIDO** su capitán F. Suriart, que saldrá para Bayona á la mayor brevedad, admite pasajeros que serán bien tratados; para el ajuste se acudirá al mismo capitán de quien darán razon en el Consulado de Francia.

Santander 24 de Marzo de 1838.

Se halla de venta en el muelle de los Naos leña de barco á veinte reales vellon, lo que pueda cargar un carro con dos bueyes del costado del buque á su destino.

Ordenanza para el remplazo del ejército decretada por las Cortes en 31 de Octubre del año de 1837, y sancionada por S. M. en 2 de Noviembre del mismo año. Se vende en la Imprenta de Martinez.

IMP DE MARTINEZ.